

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	La Rectificación de Linderos y Medidas es un proceso mediante el cual el GAD Municipal de Zaruma a través de su primera autoridad, permite corregir e incorporar información descriptiva sobre un título de dominio existente de determinado inmueble sea este urbano o rural dentro de la jurisdicción cantonal.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que posea la necesidad de autorización administrativa del proceso, cumpliendo los requisitos establecidos para este fin.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización Administrativa de Rectificación de Linderos y Medidas del inmueble
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir en la oficina de recaudación el Formulario de Solicitud Múltiple 2. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado de no adeudar a la Municipalidad 3. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado de Avalúo 4. Adquirir en la oficina de recaudación el Certificado del Registro de la Propiedad 5. Realizar en la oficina de recaudación el pago de derechos administrativos. 6. Copia de la escritura del inmueble 7. Copia a color de la cédula de identidad y certificado de votación 8. Cuatro ejemplares del levantamiento planimétrico del inmueble (deberá ser realizado por un profesional técnico particular contratado por el solicitante y registrado en el GAD Municipal de Zaruma, el cual deberá ajustarse a las directrices técnicas planteadas. 9. Levantamiento planimétrico georreferenciado en formato digital.
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Comprar las especies valoradas en la Oficina de Recaudación. • Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos. • Entregar todos los documentos en la Unidad de Avalúos y Catastros. • Cancelar el rubro por concepto de servicios administrativos en la Oficina de Recaudación y entregar el comprobante de pago en la Unidad de Avalúos y Catastros. • Retirar la documentación de autorización por parte del Alcalde en la Dirección de Asesoría Jurídica, para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Tener en cuenta el costo de las especies valoradas y el pago de derechos administrativos</p> <p><i>Este cobro se lo realiza en función de lo que establece la Ordenanza para la determinación, administración y recaudación de tasas por servicios técnicos y administrativos que presta a los usuarios el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma en su artículo 6, ítem g "El 10% de una remuneración básica unificada del trabajador privado en general.</i></p>
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.</p> <p>Horario: lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.</p>

atención?

Base Legal

- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. Art. 6.
- ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA.. Art. 48.
- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE ESCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEDL CANTÓN ZARUMA. Art. Art. 1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Técnico de Avalúos y Catastros
Correo Electrónico: Issalinas@gadzaruma.gob.ec
Teléfono: 07 2973531

Transparencia